



Resolución *Directoral* No. 094 2011-AGN/OTA.

Lima, 22 DIC 2011

Visto, el Expediente y demás documentos sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios y Asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado a favor del servidor Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, de la **Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación**;

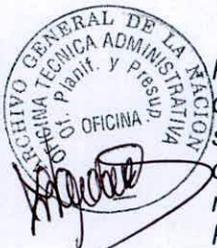
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 162-2007-AGN/J, de fecha 27 de Abril del 2007, se otorgó a favor de don Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, quien presta servicios en la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa, el pago de Setenta y 54/100 Nuevos Soles (S/. 70.54) por concepto de Asignación por 25 años de servicios prestados al Estado hasta el 11 de septiembre de 2006, monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes percibidas en el mes de setiembre de 2006; asimismo, se le reconoce 25% de Bonificación Personal, a partir del 12 de setiembre del 2006;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala que la Bonificación Personal se otorga a razón, del 5% del haber básico, por cada quinquenio sin exceder a ocho;

Que el numeral b) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir veinticinco (25) años de servicios, y tres (03) remuneraciones mensuales al cumplir Treinta (30) años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos tales como: asignación por 25 años y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y vacaciones trancas, entre otros, que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, son calculados en función a la Remuneración Total Permanente conformada por la Remuneración Principal, Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar y Bonificación por Refrigerio y Movilidad;



1.

Que, Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años, no será aplicable lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051.PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 2765, es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual del servidor;

Que, el Informe Técnico y Liquidación de Pago de la Oficina de Personal, señala que el referido servidor devenga treinta (30) años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 25 de Noviembre del 2011, previa deducción de licencias sin goce de haber y otros producidos desde los años 2006 al 2011; lo que genera el derecho al pago de la Bonificación Personal correspondiente al 30% de la remuneración básica y el pago de la Asignación por cumplir Treinta (30) años de Servicios Oficiales prestados al Estado, el equivalente a Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y el Memorandum N° 289-2011-AGN/J;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor del servidor Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, Treinta (30) años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 25 de Noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Ampliar el pago de la Bonificación Personal del 25% al 30% de la Remuneración Básica al referido servidor, a partir del 26 de Noviembre de 2011, día siguiente de haber cumplido treinta (30) años de servicios reales y efectivos al Estado.

ARTICULO TERCERO.- Otorgar al citado servidor la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,159.67), equivalente a Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales, a razón de S/. 719.89 cada una.



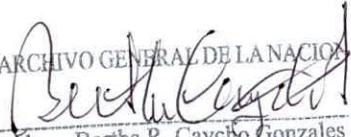
1.

1.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el egreso demandado por el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 03: Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia; Programa Funcional 006 Gestión, Sub Programa Funcional 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1 000267 Gestión Administrativa, Componente 3 000693 Gestión Administrativa; Meta 0003 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub genérica Nivel 1 1. Retribución y Complementos en efectivo, Sub genérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 3. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específicas Nivel 2 1, Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

 Abog. Bertha R. Caycho Gonzales
 Directora General
 Oficina Técnica Administrativa